

# ALEGACIONES A LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS IE-0031, IE-0032, IE-0033, IE-0034 Y IE-0035

**Solidaridad Obrera** quiere aclarar unas cuestiones referentes a los trabajos a realizar que interactúan con amianto, decir que nos está llegando las presiones de los primeros espadas de la empresa, en forma de bulos, y es que no se puede trabajar porque este sindicato no lo permite. No lo sabíamos, pero hemos sido ascendidos, y resulta que la capacidad organizativa y ejecutora de esta empresa ha recaído sobre nosotros, por un lado, lo entendemos, tenemos claro lo que se debe hacer para mejorar la situación. Para no generar más suspicacias, pasamos a informar de las alegaciones presentadas, la empresa ni se ha reunido ni nos ha contestado:

## GENERALES:

- ¿Qué departamento o empresa se encarga de la señalización, mantenimiento, control y reposición de las señales de amianto en Material Móvil?
- ¿Cómo se realizan los lavados que afectan a los elementos tratados en las distintas instrucciones?
- Respecto a todos los elementos encapsulados o con positivo en MCA y que sufren desamiantado ¿Cómo sabe el oficial que está libre de MCA? Ya se han producido varios "despistes" por parte de las empresas que desamiantan.
- Tras la pregunta en el pleno del Comité de Seguridad y Salud sobre el deterioro de los encapsulados, la representación de la empresa confirma que dicho deterioro no afecta al certificado de encapsulado. Si es así, queremos ver el informe firmado por la empresa que certifica dichos desamiantados en las que afirman dicha máxima y en la que refleje como afectan los lavados industriales y a presión que sufren los trenes en mantenimiento de ciclo corto.
- ¿Todos los oficiales afectados por la implantación de las instrucciones específicas cuentan con las herramientas y útiles detallados en ellas? El uso de herramientas distintas a las detalladas podría producir deterioros en los encapsulados.

**SOLIDARIDAD  
OBRERA**

Nº12 | 14/02/20

## IE-0031

Al producirse la visita en un taller de Mantenimiento de Ciclo Corto no pudieron observarse como se realizaban las operaciones descritas, así que hablaremos de forma teórica.

- 6.3 El embolsado que se ve en la foto, en la realidad no se realiza ni siquiera para realizar la limpieza del bogie.

## IE-0032 y IE-0033

Hay operaciones descritas que se realizan hasta ahora con pistolas neumáticas. Con esta instrucción se deben reemplazar por otras que no produzcan vibraciones. Dichas herramientas se deben utilizar con palancas y alargadores para poder vencer la fuerza del par de apriete. Se debe hacer una evaluación de riesgos laborales para calibrar el riesgo de lesiones.

## IE-0035

No encontramos la matrícula de la arandela, dicha arandela puede estar diseminada por otras cajas de registro o acoplos del bogie, ya que su morfología la hace utilizable para conexiones de manguera.

En el punto 8 encontramos que se requiere el encapsulamiento de la junta para poder proceder a su apertura. Nos llama la atención que el encapsulamiento solo se contempla por el exterior de la caja de registro, como si la junta no pudiera desprender fibras en el interior de la caja. Además, la IE-0031 prohíbe expresamente la apertura de dicha caja de registro.

## EXPOSICIÓN FINAL

En la visita realizada para evaluar las Instrucciones Específicas, no se realizaron las tareas que vienen recogidas. Por lo tanto, no se puede tener una certeza del riesgo que conlleva la ejecución de dichas tareas. Aunque no hayamos asistido por causas sobrevenidas, confiamos fielmente en el testimonio de los demás Delegados de Prevención.

La medida preventiva que es generalizada en las cinco IEs a aprobar, es la de tener cuidado en no golpear, ni mover ningún elemento que esté encapsulado. Cuando estas tareas se realizan a centímetros e incluso se realizan sobre los propios elementos encapsulados.

No tenemos la certeza de que estos encapsulados cumplan su función tras someterse a lavados con agua y productos desengrasantes industriales, ni tampoco hemos hablado con quien realiza o realizaba estas tareas para que nos pueda aportar mayor información, y así minimizar los riesgos de exposición.

Todo ello unido, no nos proporciona ninguna tranquilidad y por lo tanto no creemos que con la aprobación de estas IEs se reduzca la exposición de los trabajadores al amianto, más bien todo lo contrario.

Por lo tanto, abogamos por la creación de un grupo de trabajo en el que se traten este tipo de instrucciones y en los que las partes aporten información y debatan sobre la mejor manera de realizar dichas IEs. Actualmente, operaciones y trabajos similares los realizan empresas RERA, cuya formación es más amplia en este sentido.

La formación en manipulación y prevención de MCA, sumada a la amplia experiencia en el trabajo de los oficiales de Metro de Madrid, harán de ellos los trabajadores idóneos para realizar estas operaciones.

Finalmente, **Solidaridad Obrera** recuerda que, una vez la empresa cree cumplidas las exigencias de la ley, tiene la potestad UNILATERAL de aprobar las Instrucciones Específicas, si no lo hace, será porque algo no está bien. Desde luego nosotros desde el día de su publicación hemos solicitado la necesidad de convocar un Grupo de Trabajo de Amianto que se nos ha negado para tratar este asunto. Seguimos a la espera para que nos convoquen a tratar este asunto, o en su defecto las aprueben si lo consideran. Buenas noches.

Madrid a 14 de febrero de 2020

Por **Solidaridad Obrera**

La Junta Sindical

Sección Sindical de Metro de Madrid

**Solidaridad Obrera**

Tlf.: 91433 57 86 - Móvil: 610 07 80 90

email: soliobrera@gmail.com/soliprevencion@gmail.com

www.solidaridadobrera.org Tlf. Interior: 84236/38733 (Fax) C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid

La lucha es el único camino

